

0841

DECRETO

Lanús, 09 MAR 2018

Visto la comunicación efectuada por la Subsecretaría de Recursos Humanos a fojas 1 del expediente N° D-87094-18, haciendo saber que el agente CIMINO Roberto Agustín, Legajo N° 26531/5, ha incurrido en inasistencias sin justificar, encontrándose incursio en lo establecido en el artículo 108º de la Ley N° 14.656,

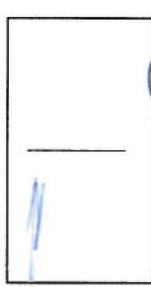
EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

Artículo 1º.- Ordénese la instrucción de sumario administrativa a fin de determinar las inasistencias sin justificar incurridas por el agente CIMINO Roberto Agustín, Legajo N° 26531/5 y la sanción disciplinaria que pueda corresponderle siguiendo las normativas vigentes.

Artículo 2º.- La Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica designará al funcionario actuante.

Artículo 3º.- Dése al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal, tome conocimiento la Subsecretaría de Recursos Humanos; cumplido, remítase a la Subsecretaría de Coordinación Legal y Técnica.



DR. RICARDO OSCAR BUSACCA
SECRETARIO DE GOBIERNO



ACT. NESTOR OSVALDO GRINDETTI
INTENDENTE MUNICIPAL